



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 04-01-2024

Señores

VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN c.c. N° 1.022.322.897
Representante Legal para Acciones de Tutela y judiciales de **EMSSANAR SAS**
ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA c.c. No. 13.011.632
Representante Legal para Acciones de Tutela de **EMSSANAR SAS**
LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA c.c. # 75.103.417
AGENTE ESPECIAL DESIGNADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SALUD, DE **EMSSANAR EPS**
Correo: tutelasrvc@emssanar.org.co ; gerenciageneral@emssanar.org.co
interventor@emssanareps.co
Carrera 27 No. 5-15 Barrio San Fernando
E. S. D.

Clase de proceso: APERTURA A PRUEBAS INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia: 03 de enero de 2024
ACCIONANTE: LUZ ALBA MOLANO GARZÓN CC.# 48.550.068
ACCIONADOS: EMSSANAR EPS
RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00285

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 03 de enero de 2024 mediante la cual se dispuso *ABRIR A PRUEBAS*, *el presente incidente de desacato que se adelanta contra de VÍCTOR HUGO LABRADOR RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía N°1.022.322.897 y ALFREDO MELCHOR JACHO MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía N°13.011.632 en su calidad de Representantes Legales para Acciones de Tutela de EMSSANAR SAS. NOTIFICAR la presente decisión a los Representantes Legales para Acciones de Tutela, concediéndoles el término de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de este auto para que alleguen las pruebas que estimen pertinentes, especialmente las que justifiquen la no prestación de los servicios reclamados. INFORMAR, la presente decisión al señor LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.417, en su calidad de agente especial designado por la Superintendencia Nacional de Salud, para lo de su cargo y competencia. OFICIAR a las IPS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ - POPAYÁN (CAUCA) y SANAMOS - CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL SAS - POPAYÁN (CAUCA), para que informen a este Despacho Hora y fecha de la programación para la prestación de los servicios autorizados por la EPS EMSSANAR en favor de la señora LUZ ALBA MOLANO GARZÓN, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador